

RESEÑAS

ARTURO M. MAYER: *"Las 'Bases' de Alberdi"* (Buenos Aires, Editorial Sud-americana, 1970), 1 vol. de 512 páginas.

En este volumen el autor ha logrado realizar: una cuidada "edición crítica", precedida por una exhaustiva "noticia preliminar" y seguida por "la reconstrucción de los textos originales "y sus variantes", insertos en las ediciones del 1º de mayo de 1852 (la que envió al General Urquiza, con su carta del 30 del mismo mes y que reprodujo "El Nacional" dirigido por D. Dalmacio Vélez Sársfield, en sus apariciones del 21 de julio y siguientes hasta el 20 de agosto, y otros periódicos del interior, y de la que el propio Urquiza hizo hacer en nuestro país una tirada, la provincia de Corrientes, otra, etc.), (en la segunda, del mes de julio del mismo año, que traía por primera vez el proyecto de constitución que se conoce, "concebido según las bases propuestas por el autor", y las posteriores de Besanzón, en 1856 y 1858), y acrecido por el estudio de sus fuentes, cuanto enriquecido por numerosas notas ilustrativas, cuya extensión me impide ocuparme de ellas en esta ocasión. El origen, las fuentes, la redacción y la evolución del pensamiento alberdiano, que tanta influencia tuvo sobre los constituyentes de Santa Fe, al punto de que este acierto se registra por los enemigos de Alberdi en el "debe" de los autores de nuestra C. N. Poseo, por una gentileza inolvidable del Dr. Juan Jacobo Spangenberg, el ejemplar de esta segunda edición que perteneció al ilustre diputado santafesino Dr. Juan Francisco Seguí, y que éste utilizó en Santa Fe, en 1852-3, para cumplir con su deber, como lo certifican las anotaciones que éste hiciera en él, de su puño y letra.

Conviene que se sepa que Alberdi añadió en esta segunda edición diez nuevos capítulos y amplió otros dos, comprendiendo el último de los primeros el proyecto de constitución. En el nuevo cap. XXXII, Alberdi enunció su aforismo "En América gobernar es poblar", tan mal

interpretado por su posteridad¹, y en el cap. XXXIV expresó aquel concepto sobre la constitución de Bolivia, a la que calificó como "modelo del fraude en la libertad", que molestó a los bolivianos y motivó la réplica del abogado paceño Dn. José Molina (p. 31). Alberdi envió ejemplares de esta edición a sus amigos de Buenos Aires, entre los que se contaban Gutiérrez con la carta del 7-IX-52, en la que modestamente declaraba que no había nada suyo en el proyecto, del cual Sarmiento —su enemigo— le decía: "Su constitución es un monumento" (p. 35): "creo que su libro va a ejercer un ejemplo benemérito" (p. 40). Y agregaba un párrafo, que resultó profético: "Es posible que su constitución sea adoptada, es posible que sea truncada, alterada (en su aplicación), pero los pueblos, por suprimido o alterado, verán el espíritu que dirige las supresiones" (p. 40). "Su libro, pues, va a ser el decálogo argentino... la bandera de todos los hombres de corazón". ¡Es bueno que los detractores de la C. N. recuerden este espontáneo y consagratorio juicio de Sarmiento! A pesar de su enojo posterior, el Dr. Mayer destaca que Sarmiento consideraba el libro de Alberdi "un acontecimiento político"; "era, en fin —decía en su "Campana del Ejército Grande"— hacer entrar en las vías del derecho constitucional hechos que tendían a continuar el pasado desorden" (cit. p. 40).

Es que, como dice Mayer, "Las Bases" proseguían la tradición revolucionaria de 1810" (p. 43), eran el verbo de Mayo hecho ley fundamental. "Libro catalítico, iba al fondo de los problemas concretos" (p. 45). Fijaba "Las bases de criterio" que había sostenido, en momentos cruciales para la Patria, la juventud de 1837: "Logró sacar —dice Mayer— el problema de la organización del terreno legalista y pasional, de los viejos agravios y temores, para trasladarlo al terreno racional, de los atascos económicos concretos que debían enfrentarse, y así el panorama quedó de pronto iluminado. Abatió las banderas de división y de odios, y las sustituyó por un fecundo programa de paz y engrandecimiento" (p. 47). Por ello he dicho, al comenzar, que este libro, además de importante, por cuanto revela y suscita, era oportunísimo, en este momento en que el país se halla en semejante encrucijada: entre el odio y la conciliación, entre el descreimiento y la esperanza. Su lectura será reconfortante y orientadora si se saben leer sus entrelíneas.

1 Sobre todo, en cuanto ha servido para dilapidar el delicado tesoro de la ciudadanía por naturalización, regida por una ley ya centenaria.

El autor estudia en la "Noticia preliminar" las influencias doctrinales que orientan su pensamiento (p. 47-59), cosa que hemos realizado en varias ocasiones (desde "Las constituciones de las Provincias de Cuyo"), en 1938, hasta "Alberdi, gran orientador de la organización constitucional" en 1962, y particularmente en "La crisis argentina y la educación común y superior", en 1963, (esp. caps. 1 y ss.). Ya hemos dicho que era injusto atribuir a Alberdi ideas socialistas o cripto-marxistas: por el contrario, era un espiritualista, individualista "enragé" y un liberal auténtico. Nada tiene que ver el alberdismo puro con el alberdismo espurio con el que se le confunde, aquello que Alberini llamó "la prole espuria" de Alberdi, que son los liberales decadentes del 80 en más.

El autor estudia luego la secesión de la Provincia de Buenos Aires, sus razones, sus móviles y sus tristes consecuencias (pp. 67 y ss.), que no vacila en calificar como "localismo de campanario".

Para mí que fue algo más: es la expresión del "porteñismo", de la desgraciada tendencia oligárquica al monopolio y los privilegios de los comerciantes de Buenos Aires, que tanto mal ha hecho al país, y que Alberdi señalaba, como un peligro grande y real, en una carta al Dr. Seguí, que conservo original en mi poder, escrita desde Europa, cuando se estudian las reformas, en 1860 para que no se dejaran engañar por los porteños. El autor cita las opiniones que mereció el proyecto de Alberdi y su extraordinaria influencia: Miguel Cané dijo, por ejemplo, que "el pensamiento de Alberdi es hijo legítimo de las condiciones sociales de nuestro pueblo", y como dice Mayer, "la ideología de ambos documentos, el proyecto de Alberdi y la constitución de Santa Fe, es exactamente igual" (p. 84)², por eso debemos leer con frecuencia las *Bases*, como se lee la Biblia, si queremos descubrir los orígenes de nuestro ideario nacional y el espíritu de C. N.

Las ediciones de 1856 y 1858, hechas en Europa por el mismo Alberdi, tienen algunos agregados dignos de conocerse (pp. 100 y ss.), permitiéndome señalar, como curiosidad, el subtítulo del cap. XXVI: "Todo gobierno nacional es imposible con la capital en Buenos Aires", que me parece profético. Era una reacción contra la política de los due-

2 Juan María Gutiérrez, en carta a Mme. de Mendeville, ratificando lo que dice en su informe de la comisión redactora, dice: "Las ideas de él son las nuestras", (cit. p. 75).

ños de saladeros y los comerciantes del puerto de Buenos Aires (p. 102). Agregaré que la *Noticia preliminar* está enriquecida por una selecta bibliografía y numerosas notas³. Siguen luego los documentos (prefacio de las distintas ediciones, las Bases, el proyecto y la constitución de 1853).

SALVADOR DANA MONTAÑO